

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

## Evaluación externa del proyecto

### “Implementación de *Wolbachia* para reducir la transmisión del dengue y otros virus transmitidos por *Aedes* en Cali, Colombia”

#### 1. Antecedentes

El World Mosquito Program - WMP ([www.worldmosquitoprogram.org](http://www.worldmosquitoprogram.org)) es un programa de investigación internacional sin fines de lucro con sede en la Universidad de Monash (MU) en Melbourne. El programa tiene como objetivo proporcionar una nueva herramienta sostenible y rentable para prevenir la transmisión de una variedad de enfermedades arbovirales, incluidas las causadas por los virus del dengue, chikungunya y Zika, que, en el caso del dengue, se estima que amenazan la salud de casi 4 mil millones de personas que viven en las regiones tropicales y subtropicales del mundo. El WMP introduce *Wolbachia*, una bacteria natural que se encuentra en el 60 % de todas las especies de insectos, en los mosquitos *Aedes aegypti*, el principal vector de los virus del dengue, chikungunya y Zika. Una vez que se liberan los mosquitos con *Wolbachia*, se reproducen con los mosquitos salvajes. Con el tiempo, la mayoría de los mosquitos portan *Wolbachia*. Estos mosquitos tienen una capacidad reducida para transmitir virus a las personas, lo que reduce el riesgo de brotes de dengue, chikungunya y Zika. Hasta la fecha, WMP ha liberado mosquitos *Wolbachia* en 10 países, llegando a más de 5 millones de personas, y hay evidencia acumulada de sitios de campo globales de una reducción en la incidencia del dengue en las comunidades donde se ha establecido *Wolbachia*.

Las operaciones de WMP en Cali, Colombia fueron financiadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Wellcome Trust, WMP y administrada en asociación con OPRON SAS, una firma de tecnología y recursos humanos.

El proyecto de Cali comenzó en marzo de 2019, el primero de un proyecto de dos fases. La primera fase terminó en su mayoría de actividades en diciembre de 2021. La segunda fase está programada para terminar con las liberaciones de mosquitos en abril de 2022, seguida de un período de monitoreo de un año posterior a la finalización de las liberaciones que concluirá en abril de 2023.

Como parte del plan de mejora continua de WMP, buscamos evaluar de forma independiente la efectividad de los despliegues en Cali, incluyendo:

- La eficacia de las comunicaciones y la participación de la comunidad.
- La entrega de las actividades de implementación y monitoreo de *Wolbachia*.
- Establecimiento efectivo de *Wolbachia* en las poblaciones locales de mosquitos; y
- Procesos implementados para el monitoreo continuo del impacto de *Wolbachia* en las enfermedades transmitidas por mosquitos.

La evaluación requerirá viajar a Cali para las entrevistas con las partes interesadas. La evaluación del despliegue, establecimiento y monitoreo de *Wolbachia* se realizará mediante una revisión documental de los datos del programa con inspección de los sitios de campo durante el trabajo en el país. No se requerirá monitoreo

entomológico independiente. Los datos y documentos relevantes que estarán disponibles para la revisión documental se enumeran en el Anexo A, y en la sección 6 a continuación se proporciona un cronograma propuesto para el proceso de evaluación.

## 2. Objetivos

WMP busca seleccionar a las personas u organizaciones más adecuadas para realizar una evaluación independiente de las actividades de WMP en Cali, Colombia.

El propósito de la evaluación es evaluar de forma independiente la efectividad del proyecto, evaluando la medida en que el WMP ha logrado los objetivos del proyecto, a saber:

1. Establecimiento de apoyo para el uso del método *Wolbachia*, con la aprobación de los organismos reguladores, las autoridades locales y las comunidades en las áreas de implementación.
2. Establecimiento de altos niveles de mosquitos infectados con *Wolbachia* en las áreas de despliegue.
3. Vigilancia de enfermedades transmitidas por mosquitos en las áreas de despliegue para evaluar el efecto de la intervención en la transmisión local del dengue y otros virus.

## 3. Usos previstos y usuarios de la evaluación

Los usos previstos de la evaluación son para:

- Generar confianza y legitimidad entre el WMP y las partes interesadas, incluidos los financiadores y socios actuales y futuros.
- Garantizar la rendición de cuentas del WMP ante los donantes y los socios de WMP en Cali para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Identificar lecciones que mejorarán el desempeño de WMP en el futuro

Los principales usuarios previstos de la evaluación incluyen:

- Dirección Ejecutiva de la WMP
- Donantes
- Ministerio de Salud y Secretaría de Salud de Cali
- OPRON SAS

## 4. Áreas de enfoque de la evaluación

Los criterios clave en los que se centrará la evaluación son los siguientes, junto con las preguntas clave de evaluación:

### i. Relevancia del Programa

¿En qué medida se alinean los objetivos del programa con las prioridades nacionales del gobierno colombiano (incluye políticas de desarrollo a mediano y largo plazo, así como cualquier prioridad de desarrollo y salud del gobierno local)?

### ii. Efectividad

¿Existe evidencia de apoyo para el uso del método *Wolbachia* por parte de los organismos reguladores, las autoridades locales y las comunidades? Específicamente:

- ¿En qué medida las partes interesadas clave, como los organismos reguladores, las autoridades locales y los líderes y personas influyentes locales, se involucraron de manera efectiva?

- ¿Qué tan efectivos fueron los comunicados masivos y el compromiso para crear una amplia conciencia y apoyo en toda la comunidad?
- ¿En qué medida se registraron, monitorearon y resolvieron de manera efectiva las consultas, inquietudes y problemas planteados por las partes interesadas del gobierno, las autoridades locales y los miembros de la comunidad?
- ¿Qué tan efectivas fueron las encuestas basadas en la comunidad para evaluar y rastrear las características y el sentimiento de la comunidad?
- ¿Hasta qué punto el Grupo de Referencia Comunitario brindó asesoría y verificación de manera efectiva?

¿Existe evidencia del establecimiento exitoso de altos niveles de mosquitos portadores de *Wolbachia* en el área de liberación? Específicamente:

- ¿Qué tan efectiva fue la producción y la calidad de un número suficiente de mosquitos *Wolbachia* para suministrar las liberaciones planificadas?
- ¿Qué tan efectiva fue la liberación de mosquitos *Wolbachia* para lograr una población autosuficiente y el establecimiento de mosquitos *Wolbachia* en las áreas de liberación?
- ¿Cómo ha asegurado el programa que existan sistemas eficientes para monitorear la frecuencia de *Wolbachia* en las poblaciones de mosquitos en las áreas de liberación? ¿Cuáles son estos sistemas?

### iii. Eficiencia

¿Hasta qué punto el programa ha sido administrado de manera eficiente?

¿El programa y su implementación han generado valor por el dinero?

### iv. Impacto

¿Qué sistemas y procesos existen para el monitoreo continuo del impacto de los despliegues de *Wolbachia* en las enfermedades transmitidas por mosquitos? Específicamente:

- ¿Qué sistemas existen para documentar y compartir las tendencias en la incidencia del dengue (y otras enfermedades arbovirales transmitidas por *Aedes*) en las áreas de liberación de *Wolbachia* y compararlas con la serie temporal histórica?
- ¿Hasta qué punto una evaluación del impacto de la intervención puede dar cuenta de las debilidades en los sistemas de salud locales y métodos de vigilancia existentes?
- ¿Qué estrategia de comunicación existe para compartir el impacto de las implementaciones de *Wolbachia* con las partes interesadas clave y la comunidad?
- El proyecto ha provocado algún otro cambio positivo o negativo en las comunidades locales, directo o indirecto, previsto o no?.

### v. Sostenibilidad

¿En qué medida el programa promovió la sostenibilidad de los resultados del proyecto más allá del período del programa financiado, por ejemplo, a través del desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos, la planificación del seguimiento a largo plazo, la disposición local para la continuidad y expansión del programa?

## 5. Entregables

El proveedor de servicios deberá entregar lo siguiente (todo en inglés):

i) Plan de evaluación

Este plan describirá el alcance y la metodología de la evaluación e incluirá los siguientes detalles:

- Metodología que se utilizará para evaluar los resultados del programa.
- Proceso de recolección y análisis de información, incluyendo herramientas como cuestionarios y/o preguntas de entrevista, indicadores a utilizar.
- Identificación de cualquier desafío previsto para lograr los objetivos de la evaluación.
- Cronograma con fechas objetivo y momentos clave.
- Programa de consultas que identifica a las partes interesadas clave que se consultarán y el propósito de las consultas.
- Actividades / investigaciones que se vayan a realizar y un calendario de sobre visita en terreno.

Se espera que el Plan de Evaluación sea presentado a WMP no menos de 3 semanas antes de la visita de campo en Cali para dar tiempo a la retroalimentación.

ii) Aide Memoire

El evaluador enviará y presentará un Aide Memoire (máximo 4 páginas) sobre hallazgos clave, en puntos con discusión, a una semana de la finalización de la visita de campo en el país.

iii) Informe de Evaluación

El evaluador redactará y presentará el borrador del informe de evaluación (con una extensión máxima de 20 páginas, excluidos los apéndices) dentro de las 3 semanas posteriores a la presentación del Aide Memoire. WMP proporcionará comentarios al evaluador dentro de las 2 semanas posteriores a la recepción del informe preliminar. El evaluador presentará el informe final en el plazo de una semana. El informe de evaluación incluirá las siguientes secciones (o similares):

- Resumen ejecutivo
- Propósito de la evaluación
- Metodología de la evaluación
- Resultados de la evaluación (respuestas a las preguntas clave de la evaluación)
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos (lista de personas entrevistadas, documentos clave consultados, instrumentos de recopilación de datos)

## 6. Experiencia y capacidad del evaluador/equipo de evaluación

El evaluador o el equipo de evaluación debe incluir como mínimo un líder con amplia experiencia en evaluación, incluida la experiencia en el seguimiento y la evaluación de programas internacionales. El evaluador (o miembro del equipo de evaluación) idealmente tendría experiencia en el sector de la salud/programas de salud pública. Se valorará la experiencia previa de trabajo en Cali y/o con programas financiados por donantes internacionales.

El evaluador tendrá una sólida formación y experiencia en métodos y procesos de evaluación, habilidades comprobadas y experiencia previa en la realización de evaluaciones de programas, y una capacidad demostrada para aprovechar las mejores prácticas internacionales para informar a la misión. Será responsable de la presentación oportuna de los entregables, incluido un informe de evaluación de alta calidad. Él/ella liderará el proceso de evaluación, incluida la participación en la sesión informativa inicial, la asignación de tareas y responsabilidades a otro(s) miembro(s) del equipo, la comunicación con WMP sobre el progreso de la evaluación y la presentación de los hallazgos de la evaluación inicialmente en un Aide Memoire, y luego en un recorrido por el informe final.

## 7. Cronograma

El requisito de tiempo anticipado para las actividades de evaluación es de aproximadamente 4 a 5 semanas en total, incluidos 3 a 5 días hábiles de una visita de campo a Cali, según las asignaciones de tiempo indicadas en la Tabla 1. Habrá necesariamente flexibilidad en el momento de la evaluación dada la evolución de la situación de COVID-19, y los plazos se pueden negociar después de que se hayan recibido las presentaciones.

<b>Tarea/Actividad</b>	<b>Días estimados</b>
Reunión de inicio a través de Zoom y revisión de la documentación relevante del programa	2
Desarrollo de un plan de evaluación detallado y envíelo a WMP para comentarios	3
Revisión del plan de evaluación basado en la retroalimentación de WMP	1
Reuniones con el personal del proyecto WMP Cali para la recopilación de datos de evaluación	1
Tiempo de viaje hacia Cali y regreso (si se requiere)	2
Realizar actividades de evaluación en Cali	3-5
Llevar a cabo un análisis preliminar de los resultados de la evaluación y preparar un documento de memorias (Aide Memoire)	2
Participar en una sesión informativa de WMP y presentar el Aide Memoire	1
Procesar los datos de evaluación	2-3
Redactar y presentar el borrador del informe de evaluación	2-3
Revisión del informe después de la retroalimentación de WMP y presentación del informe final	1-2
<b>Días totales estimados para actividades de evaluación</b>	<b>20-25</b>

## 8. Cómo aplicar

Envíe su presentación a través del enlace proporcionado antes de las 5:00 p. m. del 22 de mayo del 2022 para comenzar actividades en junio de 2022.

Las presentaciones deben estar en inglés e incluir:

- CV de (los) evaluador (es).
- Un plan de evaluación (no más de 2 páginas) que incluya:

- Metodología y alcances propuestos
- Plan y cronograma de evaluación
- Presupuesto, indicando claramente el número de días por actividad y en total

Nota: Si tiene más consultas, podrá comunicarse con Richard Mora – [richard.mora@worldmosquito.org](mailto:richard.mora@worldmosquito.org)

## 9. Anexo

Documentación del programa y datos disponibles para revisión documental:

- Informe de aceptación pública
- Mapa, plan, cronograma y registros de participación de las partes interesadas
- Plan y materiales de comunicación y compromiso
- Informes y datos del sistema de gestión de problemas
- Términos de referencia, miembros, agendas de reuniones y actas del grupo de referencia de la comunidad
- Paneles y registros de producción de mosquitos
- Datos de monitoreo de *Wolbachia* y captura de mosquitos
- Documentación resumida del sistema de vigilancia de enfermedades arbovirales en Cali, Colombia
- Tablero de epidemiología para el monitoreo de enfermedades arbovirales en el sitio del proyecto de Cali
- Plan de Evaluación de impacto para Cali
- Presupuesto y gastos del proyecto
- Acuerdos legales y otra documentación reglamentaria

## 10. Requisitos para participar

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas en forma individual o conjunta (constituyendo Consorcio o Unión Temporal), nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que su actividad sea o esté relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
2. Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.
3. Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, logística y técnica indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.
4. No estar incurso en potenciales o reales conflictos de interés con World Mosquito Program para participar en el proceso de selección.

## 11. Documentos que debe contener la propuesta

La propuesta está integrada por los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a World Mosquito Program a verificar toda la información incluida en su propuesta (Ver Anexo No. 1).

b. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés real o potencial para contratar con World Mosquito Program (Anexo No. 2).

c. Documentos Jurídicos.

d. Documentos Técnicos.

e. Documentos Financieros.

f. Propuesta Económica

El equipo consultor explicará según su criterio y experiencia las actividades a desarrollar de acuerdo con los Términos de Referencia, así como la metodología propuesta, indicando numeral respectivo a los Términos de Referencia.

### **Documentos Jurídicos**

A la propuesta se deberá acompañar los siguientes documentos:

#### **A. PERSONA JURIDICA**

**1. Certificado de existencia y representación legal:** Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.
- Documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

#### **2. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.

**2. Identificación Tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIUU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.

**3. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes

Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**4. Certificación bancaria:** El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**5. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

**7. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días** contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar los certificados de antecedentes.

**Nota.** Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo 1 “Carta de presentación de la oferta”, World Mosquito Program podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona jurídica y del representante legal.

## **B. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: 1. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de World Mosquito Program.

2. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el convenio resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.



3. Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del convenio y cinco (5) años más.
4. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el convenio.
5. Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
6. Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del convenio derivado del presente proceso.
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el World Mosquito Program lo autorice previamente y por escrito.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del convenio.
3. Si la va realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del convenio. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal al World Mosquito Program, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

Nota. Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo 1 “Carta de presentación de la oferta”, El World Mosquito Program podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona jurídica y del representante legal.

### C. PERSONA NATURAL

- 1. Documento de identificación:** El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación, esto es, fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 2. Identificación Tributaria:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

**3. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral:** Las personas naturales deberán presentar los Certificados afiliación al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y ARL, con sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.

**4. Certificación bancaria:** El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**5. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República** no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**6. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República** no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**7. Certificado de antecedentes judiciales** no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota.** Teniendo en cuenta que los registros de sanciones son de pública consulta y de conformidad con la autorización dada por los oferentes en el Anexo 1 “Carta de presentación de la oferta”, El World Mosquito Program podrá consultar y descargar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona jurídica y del representante legal.

### Documentos Técnicos

En la propuesta técnica se deben especificar los servicios ofrecidos, así como valores agregados del proponente, e incluir los grandes lineamientos conceptuales mediante los cuales se piensa desarrollar el proyecto. De igual manera, se solicita la inclusión detallada de la siguiente información:

- Título de la propuesta e identificación del proyecto/objeto de la contratación al que se presenta, indicando la ciudad en la cual va a participar.
- Nombres completos del proponente. Dirección / Teléfono / Fax y/o e-mail.
- Persona Responsable del servicio: Nombre completo, cargo, dirección, ciudad, teléfono y/o email. - Antecedentes del proponente
- Experiencia: Descripción de mínimo tres (3) proyectos desarrollados por la entidad, con sus correspondientes certificaciones: ubicación geográfica, duración, número de participantes, costo total. Puede incluir link o imagen donde se muestre el trabajo certificado
- Lineamientos conceptuales sobre los que se desarrollará la propuesta.
- Estrategia y metodología que se propone para alcanzar el objeto de la contratación.
- Hojas de vida de los (as) profesionales que integran el equipo que prestará el servicio.
- Propuesta de cronograma que indique las actividades/subactividades que se llevarán a cabo y los productos correspondientes. Se espera que el consultor presente un plan de ejecución detallado con un número de días razonable y realista, no superior a los 25 días hábiles.

**CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE:** El proponente que responda a la convocatoria realizada, deberá contar y avalar una formación y experiencia no menor a cinco (5 ) años, en labores relacionadas con el objeto del contrato.

### Documentos Financieros

Estos deben estar incluidos en formato PDF los documentos financieros en el siguiente orden:

**1. Estados Financieros:** El proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, con comparativo 2020, dictaminados y certificados por revisor fiscal. La información deberá estar firmada por el Representante Legal y el Contador o el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la información de manera individual.

La información que debe ser presentada es:

a. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2016 donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

b. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

c. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

d. Fotocopia legible de la Declaración de Renta última presentada, con sus respectivas conciliaciones Fiscales de Renta y Patrimonio en caso de ser necesaria.

Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

En cualquiera de las condiciones descritas y contenidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario; deberá inscribirse como declarante del régimen común y presentar el RUT; cumpliendo con las obligaciones fiscales inherentes a esta nueva condición tributaria y presentar facturas.

El capital de trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a 20% del valor.

**2. Capital de Trabajo:** El capital de trabajo del proponente, deberá ser mayor o igual a 20% del valor de la propuesta, expresado en SMMLV. Se entiende que este capital acredita la capacidad financiera del oferente, por lo tanto, en ningún momento el Proponente seleccionado podrá dejar de prestar el servicio justificando iliquidez transitoria ni permanente.

$CT = AC - PC$  (el resultado debe ser igual o mayor a los SMMLV determinados)

Dónde:

CT: Capital de trabajo

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

**3. Nivel de Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento del proponente individual y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

$E = PT / AT$  (el resultado debe ser menor o igual a 0.70)

Dónde:

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total AT: Activo total

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

### **Propuesta Económica**

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a desarrollar, así como los productos asociados al presente proceso de selección y contratación, el proponente deberá desarrollar su propuesta económica teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución.

La propuesta deberá ser presentada expresándose en dólares americanos - USD -, la misma deberá contemplar la totalidad de todos los costos directos, indirectos e impuestos como el IVA asociados a la ejecución correcta del objeto de los presente términos de referencia. En caso de que el proveedor bien sea persona natural o jurídica que preste el servicio tenga su domicilio en Colombia su pago se realizará en Pesos Colombianos a la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de la República (<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>) vigente el día anterior que se efectúe el pago. En caso contrario si es del exterior se pagará en dólares americanos - USD.

Debe señalar el valor total y discriminar el valor por producto y de cada entregable, así mismo, deben ser relacionadas las actividades necesarias para desarrollar cada producto. Teniendo en cuenta los porcentajes de cada desembolso, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.

En caso de presentarse diferencia entre estos dos valores se tomará como válido el estipulado en la propuesta económica detallada. El valor total debe coincidir con el valor colocado en la carta de presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del presente contrato conlleva obligaciones de medio y de resultado, respectivamente, en el caso de que se identifique la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, no habrá revisión ni reajuste a la propuesta económica que sea presentada y aceptada por el World Mosquito Program. Así mismo, en el evento de que el proponente no haya tenido en cuenta factores previsible para desarrollar y presentar su propuesta técnica y económica, no habrá lugar a reajuste ni revisión de la propuesta económica.

## **12. Condiciones Generales de la Contratación**

**Modalidad de Contratación:** El contrato se realizará bajo modalidad de contrato por prestación de servicios.

**Valor del contrato:** El valor del presente contrato será el resultado de la propuesta económica del Proponente seleccionado.

**Forma de Pago:** Se pagará al Contratista de la siguiente forma:

**1) Un primer pago** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato previa entrega y aprobación del Supervisor de:

- Entregar la póliza de seguro debidamente firmada junto con el certificado de pago expedido por la Aseguradora, previa aprobación de la Dirección Jurídica del contratante.
- Certificación de cumplimiento de aportes a Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
- Entrega de la factura o cuenta de cobro.
- Productos correspondientes al alistamiento lo cual está ligado a cronograma y plan de trabajo.

**2) Un segundo pago** por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y aprobación por parte de la Supervisión de:

- Primer informe de avance.

**3) Un tercer y último pago** por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte de la Supervisión de:

- Productos correspondientes al cierre

#### **Garantías**

- **De Seriedad de la oferta:** Con el propósito de asegurar y amparar la posibilidad del desistimiento por parte del proponente seleccionado, en cuantía equivalente al 10 por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.
- **De Cumplimiento:** Con el propósito de amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las actividades derivadas del objeto y las obligaciones imputables a EL CONTRATISTA o el cumplimiento defectuoso o tardío de EL CONTRATISTA, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un tiempo igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses adicionales.
- **Calidad del Servicio:** Una póliza por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un tiempo igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses adicionales.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el contratista. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** A excepción de la póliza de Seriedad de la Oferta la cual deberá entregarse como anexo a la propuesta económica. Las pólizas deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas; no se aceptan pólizas que contengan cláusula de proporcionalidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de las pólizas constituidas deben aparecer como Beneficiario y/o Asegurado OPRON SAS y se deberá mantener vigente la garantía única por parte del Contratista y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, siendo potestad del Contratante prorrogar la garantía única a cargo del Contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá allegar el recibo de pago de las pólizas para aprobación de las mismas por parte de la Dirección Jurídica.

**Seguridad Social:** El Contratista se obliga a demostrar su afiliación y estado activo en calidad de cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES de acuerdo a la normatividad de seguridad social vigente, lo cual deberá ser certificado por EL CONTRATISTA presentando copias de las afiliaciones y los pagos del mes inmediatamente anterior antes de iniciar las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato y de ahí en adelante de forma mensual, al momento de presentar la cuenta de cobro. EL CONTRATISTA debe realizar cotización a la ARL para cada uno de los participantes en el proyecto o para el (la) consultor(a) cuando se trate de la persona única participante en el proyecto. Este aporte se realizará teniendo en cuenta la clase de riesgo de acuerdo con la labor a desarrollar.

**Aportes Parafiscales:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

**Exclusión de la Relación Laboral:** El contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o sus empleados o subcontratistas. Por tanto, estarán a cargo del CONTRATISTA, el pago de sus propias prestaciones sociales, contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensiones y ARL, y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar - a que hubiere lugar, y si hay lugar a ello las de todos los empleados a su cargo; pero si no cumpliera satisfactoriamente con tales obligaciones, autoriza AL CONTRATANTE a retener de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello, sin que ello implique solidaridad alguna. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA exhibirá para el cobro de los pagos parciales o finales derivados de éste contrato o en cualquier momento a solicitud del CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas de pago de salarios y aportes a pensión, salud y ARL que acrediten el pago y cumplimiento de las obligaciones laborales. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

**Cesión del Contrato:** Queda terminantemente prohibido que EL CONTRATISTA ceda o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone sin el consentimiento previo y escrito por EL CONTRATANTE.

**Declaración de Conocimiento:** EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la naturaleza de la prestación del servicio y como consecuencia de lo anterior, de los inconvenientes y problemáticas que podrán presentarse durante la ejecución, así mismo los tiempos en que deberá realizarse la entrega del objeto del contrato y las dificultades que podrán presentarse durante el desarrollo del servicio. En consecuencia, no podrá reclamar al CONTRATANTE ninguna contraprestación adicional, diferente a las previstas en el presente documento, por las dificultades derivadas de este entorno, ni podrá alegar esta situación como exoneración de cumplimiento de las obligaciones y objeto del Contrato.

**Responsabilidad:** EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE por dolo o culpa grave por aquellas afectaciones graves, daños y perjuicios atribuibles por la acción u omisión del CONTRATISTA o sus dependientes durante la duración del presente Contrato de Prestación de Servicios.

**Auditoría:** EL CONTRATISTA autoriza de forma expresa al CONTRATANTE para que, en cualquier momento, durante y hasta cinco (5) años después de terminado el contrato, a auditar las cuentas y procedimientos del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal del contratante o de terceros. EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información, y permitir el acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorías.

**Causales de Terminación y Suspensión del Contrato.** A. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento del objeto contratado. 2) Por cumplimiento del plazo de

ejecución estipulado. B. El presente contrato podrá suspenderse temporalmente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, mediante la suscripción de un Acta en el cual conste la eventualidad presentada. En caso de suspensión las personas contratistas se obligan a ampliar la garantía por el tiempo que dure la suspensión.

**Causales de Terminación Anticipada del Contrato:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1546 del C.C., EL CONTRATANTE en cualquier momento, podrá declarar la terminación anticipada del contrato, cancelando el valor del contrato efectivamente causado sin lugar a indemnización alguna por las siguientes causas: a) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones, si de manera objetiva mediante la verificación de los servicios prestados o de la consultoría efectuada y lo establecido en la propuesta, EL CONTRATANTE determina que se hace necesaria la terminación del contrato. b) La mala calidad de los servicios prestados o la consultoría realizada por parte del CONTRATISTA o la poca idoneidad del recurso humano o del CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, a juicio del CONTRATANTE. c) La incapacidad financiera del CONTRATISTA que se presume cuando se declara en quiebra o se le abre concurso de acreedores. d) Incumplimiento a la Política Antifraude. e) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la parte que lo alegue.

**Liquidación:** En el evento de terminación del contrato por cualquier causal, EL CONTRATANTE adelantará la liquidación del Contrato y realizará el balance económico del mismo, verificará de acuerdo con el estado de cumplimiento de las obligaciones y productos, así como los honorarios debidamente causados a la fecha de terminación efectiva de conformidad con la propuesta económica detallada presentada, pudiéndose compensar o deducir del valor a cancelar, aquellas sumas de dinero no ejecutados sin necesidad de requerimiento alguno por parte del CONTRATANTE. Para lo anterior bastará con solo la manifestación del supervisor y verificación financiera, lo cual constará en la respectiva acta de liquidación.

**Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará al CONTRATANTE el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá descontar previo aviso escrito, directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por parte del CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele el valor aquí establecido derivado del incumplimiento, no se requiere que el CONTRATANTE o constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de la suma prevista en esta cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA, con la suscripción, autoriza que el CONTRATANTE descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal en mención.

**Protección de Datos Personales:** EL CONTRATISTA y sus empleados se abstendrán de publicar, comunicar o explotar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionadas con los documentos que conozcan o tengan acceso con ocasión al objeto del presente Contrato, o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda información generada para la ejecución de este acuerdo, se considera importante y confidencial y divulgarla y/o transmitirla puede lesionar los intereses del CONTRATANTE/World Mosquito Program. En caso que las personas Contratistas suministren datos privados de personas naturales al CONTRATANTE /World Mosquito Program, EL CONTRATISTA certifica que éstos han sido recolectados de acuerdo a la reglamentación vigente y cuenta con las autorizaciones de sus titulares. Así mismo garantiza que la información recolectada no ha sido objeto de modificación o alterada o divulgada, salvo para la finalidad establecida en el contrato y está siendo almacenada de acuerdo a las Políticas de Protección de datos Personales y de Seguridad de la Información acorde con la ley.

**Confidencialidad:** EL CONTRATISTA se obliga a NO divulgar la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado. Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes,

técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, donantes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, implementación de proyectos, planes de mercadeo o cualquier información revelada sobre terceras personas, así como la información sobre proyectos, resultados e información sensible. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad las disposiciones legales de protección de datos personales. La violación de ésta obligación hará incurrir al contratista en las sanciones legales correspondientes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente de acuerdo a los parámetros legales independientemente de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se considera información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información sensible y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. **PARÁGRAFO TERCERO:** Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información, datos sensibles y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto. **PARÁGRAFO CUARTO:** En cumplimiento del objeto contractual, se tendrán en cuenta las disposiciones particulares de protección de datos personales e información personal contenidas en la ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, acogiendo las definiciones, tratamiento y protección legal. **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista al realizar la ejecución del contrato deberá llevar el registro de la autorización dada por el titular de la información siempre que esta se requiera y no se encuentre en uno de los casos de excepción expresa del artículo 10 de la ejecución del contrato deberá llevar el registro de la autorización dada por el titular de la información siempre que esta se requiera y no se encuentre en uno de los casos de excepción expresa del artículo 10 de la ley 1581 de 2013.

**Cesión Derechos Patrimoniales De Autor.** - EL CONTRATISTA se obligan a transferir de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE / World Mosquito Program, los derechos patrimoniales de autor que sean de su propiedad sobre todos los productos que se generen con ocasión de la contratación, en cualquier ámbito territorial, a perpetuidad y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE /World Mosquito Program adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, importación, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente cesión se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Relación contractual. - Las partes suscribientes del Contrato manifiestan y declaran que entre ellos existe una relación civil derivada del Contrato de Prestación de Servicios, y por lo tanto la cesión de derechos patrimoniales de autor obedece a los productos entregables para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del CONTRATISTA de conformidad con las orientaciones e indicaciones señaladas y diseñadas por EL CONTRATANTE / WORLD MOSQUITO PROGRAM en el marco del presente Contrato. En consecuencia, en virtud de la presente relación civil, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios, y lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificada por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el valor por la cesión de todos los derechos patrimoniales de autor del objeto de este



contrato se encuentra remuneradas dentro del valor de los honorarios establecidos en éste, señalados en la cláusula correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Condiciones y legitimidad de los derechos: En virtud de este contrato, EL CONTRATISTA garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de los productos definidos en el Contrato y los derechos conexos y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a EL CONTRATANTE/World Mosquito Program. Si durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA utiliza otras obras de terceros, como textos, fotografías, fonogramas, modelos técnicos, entre otras creaciones protegidas por los derechos de autor, EL CONTRATISTA garantiza que dispone de las autorizaciones correspondientes, exonerando de cualquier responsabilidad a EL CONTRATANTE / World Mosquito Program. **PARÁGRAFO CUARTO:** Formalidades. - Como quiera que por virtud del presente contrato se transfiere el derecho patrimonial de autor, y para tener validez ante terceros, deberá inscribirse en la oficina de registro de derecho de autor, como lo ordena el artículo 183 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA reconoce la titularidad del CONTRATANTE / World Mosquito Program de todos los derechos patrimoniales de autor sobre el objeto y productos del contrato, en las condiciones aquí establecidas en virtud de la presente cesión.

**Política de Igualdad de Género e Inclusión** - Con ocasión de la suscripción de este contrato y durante la ejecución del mismo, el contratista se compromete a fomentar una cultura que abraza y ejemplifica el compromiso a la igualdad de género y la inclusión, a la vez, apoyando a todas las personas con el que intervenga en el desarrollo del Proyecto para promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión.

**Parentesco.** - Ningún empleado del CONTRATANTE / World Mosquito Program , ni ningún pariente de los empleados del CONTRATANTE / World Mosquito Program, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, deben tener relación directa con el Contratista, incluyendo, pero no limitando al afiliado, usuario, beneficiario, proveedor del CONTRATANTE / World Mosquito Program. Si esta situación se presenta durante el período de duración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ponerlo en conocimiento del CONTRATANTE / World Mosquito Program.

**No Renuncia a Derechos:** La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del Contrato no constituye una renuncia a los derechos que éste confiere. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el Contrato será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por el Representante Legal autorizado de las Partes.

## ANEXO 1 - CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cali,

Señores:

**World Mosquito Program**

Atn.

Email:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO “Implementación de Wolbachia para reducir la transmisión del dengue y otros virus transmitidos por Aedes en Cali, Colombia”**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, ***nombre o razón social de la firma***, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista de las obras de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

En consecuencia, hago entrega de una propuesta jurídica, técnica, financiera y económica y la póliza de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificar, perfeccionar las condiciones de la negociación y ejecutar el objeto de esta de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por World Mosquito Program.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

1. Conozco los términos de referencia, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por World Mosquito Program.
2. Conocemos todas las obligaciones de la interventoría establecidas en los términos de referencia y las aceptamos.
3. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

4. Manifiesto que SI ( ) NO ( ) poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.
5. Aceptamos la forma de pago establecida en los Términos de Referencia.
6. No presento pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de Protección Social.
7. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
8. Que conozco el sitio en que debo desarrollar el objeto de la negociación, sus características, accesos, entorno socio económico, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.
9. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002, ni a la ley 1116 de 2006 de re-estructuración económica, por lo que en la actualidad no nos encontramos en ninguna de sus etapas o en proceso de liquidación.
10. Leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Conocemos las condiciones básicas de la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.
12. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
13. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
14. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. Autorizo expresamente al Contratante / World Mosquito Program para que en cumplimiento de sus políticas consulte nuestros datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.
16. La propuesta que presentamos consta de ( ) folios.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

**QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

C.C. o NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (USD):

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al período completo de ejecución del servicio, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN

CIUDAD

TELÉFONO (S)

FAX

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2 – MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS**

\_\_\_\_\_ Identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y como Representante Legal de \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con EL CONTRATANTE / World Mosquito Program.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar al CONTRATANTE/World Mosquito Program para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_.

(FIRMA) \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PERSONA JURÍDICA

**Nota: En caso de encontrarse en algún potencial o real conflicto de interés con el CONTRATANTE / World Mosquito Program, por favor relacionarlo.**